



INFORME N° 682-2026-MTC/20.14.10-CMJL

A : **ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES**
Jefe de la Unidad Zonal Junín – Pasco

DE : **ING. JOSE LUIS CAYETANO MULATO**
Supervisor III - Unidad Zonal Junín - Pasco

ASUNTO : SERVICIO DE DESMOVILIZACION EN CAMA BAJA DE 01 EXCAVADORA HIDRAULICA DESDE EL KM 118+940 RUTA PE-22B SECTOR BELLAVISTA, HASTA EL KM 77+500 RUTA PE-22B CAMPAMENTO YANANGO, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL CODIGO N° 23302: LIMPIEZA DE HUAICO KM 108+940 AL KM 108+970, SECTOR BELLAVISTA, DEL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA -PTE. REITHER.

FECHA : La Merced, 09 de marzo del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de solicitar la contratación del SERVICIO DE DESMOVILIZACION EN CAMA BAJA DE 01 EXCAVADORA HIDRAULICA DESDE EL KM 118+940 RUTA PE-22B SECTOR BELLAVISTA, HASTA EL KM 77+500 RUTA PE-22B CAMPAMENTO YANANGO, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL CODIGO N° 23302: LIMPIEZA DE HUAICO KM 108+940 AL KM 108+970, SECTOR BELLAVISTA, DEL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA -PTE. REITHER. Siendo la necesidad para la atención de la emergencia debido liberación de la vía debido que nos encontramos en época de lluvias y es necesario dar solución a los problemas de transitabilidad vehicular.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación del servicio.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Es todo cuanto informo a usted para su trámite correspondiente.

Atentamente,


.....
Ing. Jose Luis Cayetano Mulato
SUPERVISOR UNIDAD ZONAL JUNIN – PASCO
PROVIAS NACIONAL – MTC
CIP 150066



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

A : ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES
Jefe de la Unidad Zonal Junín – Pasco

DE : ING. JOSE LUIS CAYETANO MULATO
Supervisor II - Unidad Zonal X Junín Pasco.

ACTIVIDAD : PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES

META : ATENCION DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FECHA : La Merced, 09 de marzo del 2026.

DESCRIPCION
SERVICIO DE DESMOVILIZACION EN CAMA BAJA DE 01 EXCAVADORA HIDRAULICA DESDE EL KM 118+940 RUTA PE-22B SECTOR BELLAVISTA, HASTA EL KM 77+500 RUTA PE-22B CAMPAMENTO YANANGO, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL CODIGO N° 23302: LIMPIEZA DE HUAICO KM 108+940 AL KM 108+970, SECTOR BELLAVISTA, DEL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA -PTE. REITHER.
OBSERVACIONES:
<ul style="list-style-type: none"> - Se adjunta Términos de Referencia. - 2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES


 Ing. Jose Luis Cayetano Mulato
 SUPERVISOR UNIDAD ZONAL JUNIN - PASCO
 PROVIAS NACIONAL - MTC
 CIF 150066

ABASTECIMIENTOS

V°B°
ADMINISTRACION



V°B°
JEFE ZONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE DESMOVILIZACION EN CAMA BAJA DE 01 EXCAVADORA HIDRAULICA DESDE EL KM 118+940 RUTA PE-22B SECTOR BELLAVISTA, HASTA EL KM 77+500 RUTA PE-22B CAMPAMENTO YANANGO, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL CODIGO N° 23302: LIMPIEZA DE HUAICO KM 108+940 AL KM 108+970, SECTOR BELLAVISTA, DEL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA -PTE. REITHER.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Área de la Unidad Zonal Junín Pasco, dirección Av. Circunvalación Nro. 550 – La Merced, Región Junín, Teléfono No 064-531428, RUC No 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación de un proveedor para el SERVICIO DE DESMOVILIZACION EN CAMA BAJA DE 01 EXCAVADORA HIDRAULICA DESDE EL KM 118+940 RUTA PE-22B SECTOR BELLAVISTA, HASTA EL KM 77+500 RUTA PE-22B CAMPAMENTO YANANGO, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL CODIGO N° 23302: LIMPIEZA DE HUAICO KM 108+940 AL KM 108+970, SECTOR BELLAVISTA, DEL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA -PTE. REITHER, a cargo de la Unidad Zonal X Junín Pasco; en adelante LA ENTIDAD.



3. FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad pública de la contratación es garantizar la transitabilidad vehicular con adecuados estándares de circulación vial, mediante la ejecución de actividades de Atención de Emergencia Vial.

META	ATENCION DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN
-------------	---

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

El servicio a brindar corresponde en realizar el SERVICIO DE DESMOVILIZACION EN CAMA BAJA DE 01 EXCAVADORA HIDRAULICA DESDE EL KM 118+940 RUTA PE-22B SECTOR BELLAVISTA, HASTA EL KM 77+500 RUTA PE-22B CAMPAMENTO YANANGO, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL CODIGO N° 23302: LIMPIEZA DE HUAICO KM 108+940 AL KM 108+970, SECTOR BELLAVISTA, DEL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA -PTE. REITHER.

1.1 Actividades Principales del Servicio

Se realizará la desmovilización, desde el punto de partida desde:

Lugar de Partida:

- Progresiva : Km 104+970
- Sector : Bellavita
- Carretera : Tarma – La Merced – Puente Reither
- Ruta : PE-22B
- Distrito : Chanchamayo
- Provincia : Chanchamayo
- Departamento : Junín

Lugar de Llegada:

- Progresiva : Km 77+500
- Sector : Campamento Yanango





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Carretera : Tarma – La Merced – Puente Reither
- Ruta : PE-22B
- Distrito : Chanchamayo
- Provincia : Chanchamayo
- Departamento : Junín

1.2 Recursos a ser provistos por la Entidad

Facilitar la maquinaria a ser desmovilizada cuyas características son:

EXCVADORA HIDRAULICA:



- Marca : JOHN DEERE
- Modelo : 350G
- Longitud : 11.50 metros
- Ancho : 3.30 metros
- Altura : 3.20 metros
- Peso : 35 toneladas

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. DEL POSTOR

5.1.1. Capacidad Legal:

- RNP vigente
- RUC vigente
- El proveedor del servicio no deberá tener impedimento para contratar con el Estado, acreditarlo con Declaración Jurada.

5.1.2. Capacidad Técnica:

- Contar con CAMA BAJA con capacidad mínima de 40 toneladas.
- La unidad deberá contar con SOAT.

5.1.3. Experiencia:

- El postor debe acreditar como mínimo un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor ofertado.

5.1.4. Experiencia del personal propuesto

- Licencia de conducir del operador mínimo AIIIB y/o AIIC, la que acreditará con copia simple.

A la presentación de la propuesta, el proveedor debe llenar el siguiente formato:

CONDICIONES:

- Forma de Pago : Crédito
- Entrega del Servicio : días
- Validez de la Oferta : días
- Garantía : Días, meses, años
- Disponibilidad : Inmediata
- IGV : Incluye / No incluye





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6. ENTREGABLES

El servicio constará de un (01) único entregable el cual será presentado mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario luego de culminada la prestación del servicio, conforme se detalla a continuación:

Entregable	DOCUMENTOS A ENTREGAR
ÚNICO ENTREGABLE	01 Informe de Actividades del Servicio prestado con la siguiente información: - CARTA de presentación - Panel Fotográfico

Para el trámite de pago el postor deberá presentar un informe con el sustento del servicio prestado, el cual debe de contener la siguiente documentación:

- CARTA de presentación, incluyendo un informe del servicio prestado.
- Factura
- Panel fotográfico

NOTA: El horario regular para la presentación de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.



7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

El plazo de la prestación del servicio es de DOS (02) días calendario, se inicia desde el día siguiente de la recepción de la Orden de servicio, hasta la conformidad de la última prestación y pago.

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
PRESENTACION DEL UNICO ENTREGABLE	A los 02 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de servicio.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio es en el ámbito DESDE EL KM 118+940 RUTA PE-22B SECTOR BELLAVISTA, HASTA EL KM 77+500 RUTA PE-22B CAMPAMENTO YANANGO.

Desmovilización de la Excavadora Hidráulica

Lugar de Partida:

- Progresiva : Km 104+970
- Sector : Bellasvita
- Carretera : Tarma – La Merced – Puente Reither
- Ruta : PE-22B
- Distrito : Chanchamayo
- Provincia : Chanchamayo
- Departamento : Junín

Lugar de Llegada:

- Progresiva : Km 77+500
- Sector : Campamento Yanango





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Carretera : Tarma – La Merced – Puente Reither
- Ruta : PE-22B
- Distrito : Chanchamayo
- Provincia : Chanchamayo
- Departamento : Junín

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad de recepción del servicio la otorgará el Área Usuaria, representado por el Ingeniero Residente o Supervisor o Jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción. Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente o Supervisor o Jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarle al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATADO no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio expresamente no cumpla con las características y condiciones ofrecida y pactadas en el presente Contrato, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades que correspondan.

La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio.

10. SISTEMA DE CONTRATACION.

A suma alzada

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago de EL CONTRATISTA. Todos los pagos que LA ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA por concepto del servicio objeto del contrato, se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal establecida y aprobado por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de PROVIAS NACIONAL (OPEI).

El pago se realizará en tres armadas, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

El pago se efectuará en nuevos soles, después de la entrega de la documentación precedente, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

El plazo para el pago será dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente de la prestación, previa recepción de la Factura y los documentos que sustentan la prestación del servicio.

Si el CONTRATADO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del Contrato.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El Área Usuaría, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la prestación para el trámite del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F=0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus Facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

Por falta de permanencia durante la prestación del servicio, en campo o en oficina, se aplicará una penalidad equivalente al costo diario del monto total contratado.

OTRAS PENALIDADES

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Residente o Supervisor y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco.



Otras Penalidades		
Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
Entregar el equipo después del plazo establecido.	S/. 600.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la presentación del SCTR.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

12. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Naturaleza del contrato del servicio: La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes. LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al CONTRATADO, durante el plazo de ejecución del servicio. La Contratación es por la Modalidad de Servicio de Terceros.

El personal del CONTRATISTA designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio, debiendo considerarse trabajos en días sábados, domingos y días festivos, cuando así lo requiera LA ENTIDAD, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el Contrato.

Confidencialidad: El proveedor/contratista, deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio/Orden de Compra de la que estos forman parte integrante.

NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.


Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.


Ing. Jose Luis Cayetano Mulato
SUPERVISOR UNIDAD ZONAL JUNIN - PASCO
PROVIAS NACIONAL - MTC
C.I. 150066

Elaborado por:


ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES
Jefe de la Unidad Zonal X Junin - Pasco
MTC - PROVIAS NACIONAL

Aprobado por: